

# A.F.M.B.



## REGLAMENTO DE MAXIBÁSQUETBOL 2016



## **1.-DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1-**Las disposiciones del presente Reglamento rigen para todas las categorías del Máxibásquetbol.

**1.2-**Toda regla de juego que no esté expresamente contemplada en el presente Reglamento se regirá por las reglas de juego, y normas generales vigentes aprobadas por FIBA.

**1.3-**Los Campeonatos y/o Torneos se regirán por los Códigos de Penas y Procedimientos Administrativos de la A.F.M.B., y de la C.A.B.B.; salvo las excepciones indicadas en cada Campeonato y/o Torneo y las estipuladas en el presente Reglamento.

**1.4-**Los Equipos participan en carácter de Institución afiliada y deberán inscribirse con el nombre de la Institución afiliada a la A.F.M.B.; de lo contrario deberán reunir los requisitos necesarios para la afiliación de dicha Institución, pudiendo inscribir a más de un Equipo.

**1.5-**Los Equipos por el solo hecho de inscribirse y participar dan su conformidad a este Reglamento.

**1.6-**Todas aquellas situaciones que no estén contempladas ni previstas en el presente Reglamento, ni en los establecidos por la A.F.M.B. ni la C.A.B.B.; serán analizadas y resueltas por el Consejo Directivo y/o Tribunal de Disciplina según corresponda.

**1.7-**La A.F.M.B. se reserva el derecho de admisión de Jugadoras, Equipos e Instituciones.

**1.8-**Todas las jugadoras, sin excepción, deberán estar aseguradas para poder participar del Torneo organizado por la AFMB.



## **2.-CATEGORÍAS Y JUGADORAS**

El Maxibásquetbol es la última categoría de la disciplina. Podrán participar todas aquellas jugadoras nacidas hasta el año 1986 (que cumplan sus 30 años en el año 2016).

**2.1-**Una jugadora de Categoría Maxibásquet podrá jugar en la Categoría Superior siempre y cuando tenga 40 años cumplidos en el año o más y sólo representando a la misma Institución. Las jugadoras menores de esa edad **no**.

**2.2-**Cada jugadora, para poder participar de la competencia, debe estar registrada en la A.F.M.B., tener Licencia Anual, haber cumplimentado y tener los Exámenes físico-médicos aprobados y presentados y haber sido incluida en la Lista de Buena Fe de la Categoría en la cual se pueden incluir hasta un máximo de 18 (dieciocho) jugadoras.

**2.3-**Cuando una jugadora haya sido mal incluida, por el motivo que fuera, hará que automáticamente su equipo sufra la pérdida de puntos (20-0) en el partido disputado.

**2.4-**La Institución que inscriba varios Equipos, deberá completar una Lista de Buena Fe por cada uno de ellos.

**2.5-**Los Equipos podrán registrar jugadoras hasta la fecha establecida para cada temporada por la A.F.M.B. y hasta un máximo por equipo de 18 (dieciocho); una vez presentada la Lista de Buena Fe **no** se podrá incorporar a ninguna jugadora bajo ningún concepto, solamente reemplazar las ya existentes hasta una fecha establecida por la A.F.M.B. para dicho Campeonato.



**2.6-**Una jugadora podrá pasar de un equipo donde jugó la temporada anterior a otro, mediante la inscripción en la Lista de Buena Fe del nuevo Equipo y la realización correspondiente de su pase (C.O.T.). No podrá pasar de un Equipo a otro durante la misma temporada de competencia (año calendario) desde el momento que haya firmado la planilla de juego y jugado.

**2.7-**Una jugadora que haya sido incluida en la Lista de Buena Fe por un Equipo y **no** haya firmado la planilla de juego ni jugado; podrá pasar a otro Equipo debiendo ser dada de baja en la Lista del primer Equipo y reemplazar a otra en la del segundo Equipo.

**2.8-**Una Jugadora que en el año haya jugado en la Categoría Superior en la A.F.M.B. o cualquier otra Asociación, Federación o Liga del país; para poder jugar en la Categoría Maxibásquetbol, deberá esperar al año siguiente inmediato, salvo aquella jugadora mayor de 40 años.

**2.9-**Los Equipos y/o Jugadoras que participen con su Club o en forma individual en otro Torneo no organizado por la A.F.M.B., deberán informarlo por nota escrita a la Asociación.

### **3.-REGLAS DE JUEGO**

**3.1-**Los días oficiales de competencias son los domingos. El horario de juego para los días Domingos es a las 20:30 hs. En todos los casos hay una tolerancia de 15 (quince) minutos tanto para la espera de un Equipo como de los árbitros.



**3.2-**En la Lista de Buena Fe enviada al inicio de temporada de cada Campeonato, deben constar los colores oficial (claro) y el color alternativo (oscuro) de la indumentaria, el lugar de disputa.

**3.3-**Se jugarán partidos de 2 (dos) tiempos de 20 (veinte) minutos divididos en 4 (cuatro) cuartos de 10 (diez) minutos cada uno. Entre el primero y el segundo cuarto, y el tercero y último cuarto habrá un descanso obligatorio de 2 (dos) minutos. Entre el primer tiempo y el segundo, esto es entre el segundo y tercer cuarto, habrá un descanso obligatorio de 10 (diez) minutos.

**3.4-**El juego se inicia con un salto en el círculo central. Al finalizar el primer y tercer cuarto de juego, el mismo se reanuda con la regla de la flecha que indica el Equipo con la posesión de la pelota.

**3.5-**Cada Equipo podrá solicitar tres minutos de descanso por tiempo, no pudiendo solicitar más de dos por cuarto. Cada tiempo suplementario tendrá un minuto de descanso.

**3.6-**La acumulación de 4 (cuatro) foules por Equipo y por cuarto, determinará que a partir del quinto foul se efectúen 2 (dos) lanzamientos libres por parte de quien sufriera la falta.

**3.7-**La acumulación de los 4 (cuatro) foules es por cuarto y lo informará la Mesa de Control.

**3.8-**La cantidad mínima de jugadoras por Equipo es de 5 (cinco), actuando como mínimo un cuarto completo en cada partido.

**3.9-**La jugadora podrá jugar en los 4 (cuatro) cuartos.



**3.10-**Cada jugadora deberá firmar la planilla antes de entrar a jugar. Las jugadoras que no firmen la planilla de juego ante del inicio del tercer cuarto, no podrán ingresar con posterioridad.

**3.11-**El balón oficial y de uso obligatorio es MOLTEN N°6.

**3.12-**La puntuación para cada partido es: 2 (dos) puntos para el Equipo ganador; 1 (un) punto para el Equipo perdedor; 1 (un) punto al Equipo que se presente y no completa la cantidad mínima requerida (marcador 20-1); y 0 (cero) punto al Equipo que no se presente (marcador 20-0).

**3.13-**Un Equipo no continuará su participación en un Campeonato y/o Torneo cuando no se presente a disputar 2 (dos) partidos consecutivos o 3 (tres) partidos alternados, y/o no cumpla con el mínimo de jugadoras establecido en el punto **3.8**; debiendo abonar la multa correspondiente y la sanción del HTD.

**3.14-**La eliminación de un Equipo de la competencia; producirá la anulación de todos los partidos que le resten disputar, dándose los por perdidos; y manteniendo el resultado de los partidos ya jugados; además de la multa correspondiente y la sanción del HTD.

**3.15-**La programación y los cambios de los partidos correspondientes al Campeonato Oficial, se publicarán en la Cartelera y en la Web Oficial de la A.F.M.B. con una antelación no menor de 48 hs. hábiles de su realización.

**3.16-**Todo cambio en la programación por parte de los Equipos, debe ser notificado por escrito dentro de las 48 hs. hábiles al partido, a la Asociación y haber abonado el arancel correspondiente.



**3.17-**Para suspender un partido es necesario informar a Competencias 48 hs. hábiles antes de la fecha programada, debiendo además informar la fecha de juego.

**3.18-**Si un Equipo decide no presentarse a jugar, debe informarlo 48 hs. hábiles antes al partido programado, para que este pueda ser suspendido. Si no lo hiciera así, se hará cargo de los honorarios correspondientes a los 2 (dos) jueces, una multa equivalente a 4 (cuatro) A.J.C. y no se le reprogramarán partidos hasta que abone la deuda.

**3.19-**Las únicas vías de comunicación oficial son el Boletín Oficial y/o la Cartelera y/o la página web de la A.F.M.B.

#### **4.- JUECES**

**4.1-**El pago de honorarios a los Jueces, será abonado en su totalidad por el Equipo Local. En el caso que dirija un solo Juez, se le abonará un honorario de Juez más un 50% adicional.

**4.2-**El pago debe realizarse en el entretiempo del partido, sugiriendo al Equipo Local la solicitud a los árbitros de la correspondiente factura.

**4.3-**El Juez es la única persona autorizada para disponer la suspensión del partido, ya sea antes o durante el mismo. Las causas que determinen su suspensión pueden ser por el campo de juego y/o las instalaciones del lugar, anormal comportamiento del público y/o jugadoras y/o causas extraordinarias. En caso de suspenderse el partido quedará a resolución del Tribunal de Disciplina o Comisión Técnica o Consejo Directivo su continuidad y/o resultado final.



## **5.-OFICIALES DE MESA**

**5.1-**Para disputar un partido, cada Equipo deberá tener un Oficial de Mesa debidamente habilitado y con la Licencia Anual actualizada.

**5.2-**Es obligatorio el uso Planillas de Juego Oficiales provistas por la A.F.M.B.

**5.3-**Las Jugadoras deberán presentar sus Licencias vigentes y el Documento de Identidad que figura en la Lista de Buena Fe.

**5.4-**Los Oficiales de Mesa serán los responsables de confeccionar las Planillas de Juego por triplicado. Durante el Partido deben utilizar dos colores de tintas diferentes para cada cuarto. El Original queda en poder del Equipo Local quien será el encargado de entregarlo en la A.F.M.B. dentro de las 48 hs. posteriores.

**5.5-**Para registrar en Planilla el ingreso de una Jugadora en un cuarto, debe indicarse con una X (cruz). Se deberá identificar en planilla, con otro color a las jugadoras menores que participen en la Categoría +40.

**5.6-**Durante el desarrollo del Partido deberán observar el cumplimiento de los requisitos indispensables de las Jugadoras en cancha.





**5.7-** Si un Equipo no completa el mínimo indicado de Jugadoras, debe hacerlo constar en la Planilla de Juego, siendo el resultado del partido 20-1 a favor del Equipo que si completó.

## **6.-OBLIGACIONES DEL CLUB LOCAL**

**6.1-** El Club Local debe de proveer los elementos necesarios para el desarrollo normal de juego. Esta responsabilidad recaerá también cuando figure en primer término si se jugase un partido en cancha neutral.

**6.2-** El Club Local es responsable de guardar el orden antes, durante y después del partido tanto de las Jugadoras como del público n general.

## **7.-ARANCELES Y/O MULTAS**

**7.1-** Para la temporada a disputarse, serán los publicados en el Boletín Oficial del Consejo Directivo y/o en la página web de la Asociación. Los Equipos no deberán tener deuda alguna para que se le programen los partidos.

## **8.-ESTUDIOS MÉDICOS**

**8.1-** Todas las jugadoras sin excepción, deberán presentar dentro del plazo establecido por la A.F.M.B. la Ficha Médica con los estudios médicos requeridos.



En carácter de Jugadora/Delegada del Club.....  
recibo y acepto la totalidad de lo expuesto en el presente Reglamento de Maxibásquetbol.

<b>Nombre y Apellido</b>
<b>D.N.I</b>
<b>Teléfono de contacto</b>
<b>Correo electrónico</b>

\_\_\_\_\_

Presidente

\_\_\_\_\_

Secretario

\_\_\_\_\_

Sello del club